



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro Zapata - EX-2024-00064471- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud de reintegro presentada por la Sra. Adriana Estela Zapata (Leg. 36830), nodocente de esta Facultad, referida a la compra de un ventilador para ser utilizado en la oficina del segundo piso del Área de APIS, según NO-2024-00062820-UNC-PIS#FCQ;

CONSIDERANDO:

Lo mencionado por la Sra. Zapata respecto a los motivos de la compra en la NO-2024-00062820-UNC-PIS#FCQ;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de la factura B/0731-00057283, emitida por el proveedor DINOSAURIO S.A. CUIT: 30-69847147-2, por la suma de \$35.999,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$4.275,85 (Pesos Cuatro Mil Doscientos Setenta y Cinco con 85/100), al proveedor DINOSAURIO S.A. CUIT: 30-69847147-2, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el reintegro de \$31.723,15 (Pesos Treinta y Un Mil Setecientos Veintitrés con 15/100) a la Sra. Adriana Zapata (Leg. 36830), nodocente de esta Facultad.

Artículo 4to.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidos con fondos disponibles en la Dependencia.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

